

# Campus, alojamiento universitario y ciudad: los retos de la universidad pública

Carmen BLASCO SÁNCHEZ & Francisco Juan MARTÍNEZ PÉREZ

Arquitectos. Profesores del Departamento de Urbanismo de la Universitat Politècnica de València.

**RESUMEN:** El alojamiento ha formado parte de los espacios universitarios tradicionales durante siglos. Las universidades más antiguas lo incorporaron como parte del programa de espacios que completaba las funciones básicas de la propia entidad. Y no sólo como una necesidad vital para una población trasladada, sino como un aliciente más para educar y fomentar relaciones e intercambios en un ambiente vinculado al conocimiento. La realidad actual no es la misma y no todas las universidades dan una misma respuesta. Otras entidades de gestión privada, en relación directa con las universidades o ajenas a las mismas, han retomado la iniciativa de oferta de alojamiento para esa población flotante. En cualquier caso, la dimensión y las cualidades de la oferta no pueden ser ajenas a las formas de gobernanza universitaria ni al compromiso con el ámbito físico de la ciudad y sus actividades, si pensamos en términos de mejoras y de futuro.

**DESCRIPTORES:** Universidad. Alojamiento. Residencia universitaria. Proyecto urbano. Ciudad.

## 1. Introducción

Es habitual que el estudiante elija una universidad por el prestigio o las garantías de formación que le ofrece y, cuando ha de elegir destino, que se decante por las zonas más atractivas y acordes con sus recursos y aspiraciones. Dos cuestiones a tener en cuenta, la opción académica y la vinculada a la localización, que influirán sobre la elección definitiva del universitario.

Una de las primeras cuestiones que se plantea un estudiante, cuando no dispone de centros

de estudios superiores próximos a su residencia habitual, es el alojamiento. La modalidad que elija vendrá determinada por diversas circunstancias personales y familiares, en ocasiones por las ayudas públicas para la igualdad de oportunidades, y por el papel que juegue la universidad al avalar una serie de alternativas dentro del entorno universitario y local.

A partir de esas consideraciones, nos planteamos la problemática actual del alojamiento universitario. Una cuestión central para las universidades que consolidan su posición nacional e internacional y que surge vinculada también a

su capacidad de respuesta ante el incremento de la movilidad universitaria. Condiciones que dependen de la existencia de políticas universitarias comprometidas con la tutela y generación de plazas de alojamiento, de las prioridades y los compromisos que quiera asumir cada universidad, como entidad autónoma capaz de tomar decisiones sobre este tema, y de la política urbanística de sus autoridades locales y territoriales en relación con la vivienda y el alojamiento universitario.

El alojamiento, en definitiva, puede ser una motivación, como parte de los cometidos tradicionales de la universidad, o una función añadida al desarrollo urbano. Se podrá resolver a través de los recursos propios o los que aportan las administraciones públicas a la universidad, con acuerdos regulados o convenios entre las universidades y los agentes urbanos privados, o bien dejándolo en manos del mercado inmobiliario y de la gestión de empresas o particulares. Son alternativas que, además de influir en la orientación de la formación integral del estudiante universitario, pueden condicionar los modos de relación entre una universidad y su entorno territorial y urbano.

Los datos que recogemos de la legislación española y de la política universitaria reciente en nuestro país, de algunas casuísticas territoriales, en especial las particulares de las universidades públicas asentadas en la ciudad de Valencia, como casos concretos y referentes a nivel nacional, y la información sobre la realidad en otros países, nos permiten introducir el tema y plantear cuestiones de fondo relativas a las formas de residencia y al entorno habitual de los universitarios.

## 2. La evolución del alojamiento universitario en las relaciones Universidad-Ciudad

Las universidades y sus ciudades han compartido a lo largo del tiempo el prestigio que se han ido aportando mutuamente por sus logros y categoría institucional. Pero hay que añadir, que las ciudades que acogían estas instituciones también se han investido siempre de unas cualidades adicionales que le aportaban la vitalidad y el buen hacer de la población universitaria. La población joven, sus maestros y el nivel de exigencia de todo el colectivo añadían animación a sus ciudades y unos altos niveles de cualificación en todo lo que les concernía, e incluso en todo aquello en lo que podían asesorar a la ciudad desde su erudición.

A su vez, la institución académica, desde los primeros organismos medievales integrados en los núcleos históricos, apostó por instalarse en un tejido urbano donde poder tener la independencia de su magisterio pero también la actividad permanente de un colectivo social, así como los servicios y las infraestructuras territoriales de las que disponían. Algo difícil de afrontar al margen de una entidad ya formada como una ciudad pero que, no obstante, también tuvo modelos alternativos de desarrollo, como el campus aislado, siguiendo la tradición anglosajona desarrollada en Norteamérica. Campus constituidos en células urbanas aisladas e independientes que en España se empiezan a imponer a lo largo de la segunda mitad del siglo xx (en nuestro país algunas universidades laborales como las de Cheste, en Valencia, o Gijón (ver FIG. 1), en Asturias, y campus como los de las Autónomas de Madrid y Barcelona) y que se ven obligadas a integrar todo tipo de servicios urbanos y alguna opción de alojamiento.

La vida del estudiante, lejos de su ambiente familiar, debería formar parte de la responsabilidad de las universidades, así ha sido a lo largo de su historia. Una trayectoria que demuestra su capacidad para organizarla con el mismo nivel de excelencia y eficacia que el conocimiento que iban a impartir en sus clases. El alojamiento, necesidad vital básica, podría ser, como en las primeras fundaciones, parte destacada del programa de las universidades, junto al resto de actividades y espacios propios. Si nos retrotraemos a los antiguos colegios mayores aún es más relevante la imbricación entre enseñanza, formación, alojamiento y manutención (CAÑAMERO & DOMÍNGUEZ, 2014). Una tradición que se verá muy bien representada, ya a principios del siglo xx, en la emblemática Residencia de Estudiantes de Madrid creada en 1907, que García de Valdeavellano (GARCÍA DE VALDEAVELLANO, 1976) describe como lugar de residencia pero también, y es de destacar, de trabajo y de difusión del conocimiento con rendimientos que se justifican por la propia trascendencia que alcanzaron algunos de sus estudiantes; en sus palabras, la Residencia de Estudiantes se convirtió en una referente internacional por:

*«estar alentada por el idealismo humanista de Alberto Jiménez, y donde residieron y trabajaron dos españoles —Juan Ramón Jiménez y Severo Ochoa— que llegaron a alcanzar el raro honor del Premio Nobel»<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Revista de Educación, Madrid, 1976, n. 243 Pg. 63.



Fig. 1/ Universidad Laboral de Gijón

Fuente: Archivo de los autores.

Se trataba, y aún se trata en algunas universidades, de asegurar una cierta calidad de vida y de preparación de su colectivo y de reivindicar el papel social del universitario. Y hacerlo en todo lo que podía afectar a los quehaceres habituales, desde su tiempo de aprendizaje hasta sus actividades lúdicas y culturales o las más primordiales como la residencia y la manutención. La universidad, a lo largo del tiempo, también ha velado por preservar la educación en valores (lealtad, justicia, solidaridad, etc.) y por la defensa de idearios que pudieran inspirar a los estudiantes en sus retos académicos y cívicos.

Por eso, cuando se aborda en profundidad la posición de la universidad de masas actual frente a las relaciones con la ciudad, se reconoce que el sistema universitario empieza a banalizar la posición del estudiante y entonces su alojamiento, aun siendo también un tema primordial en la ordenación del territorio universitario, no siempre adquiere el papel que merece (MERLIN, 2006):

*«El alojamiento estudiantil se ha convertido en la piedra angular de las políticas universitarias y de la relación de la universidad con la ciudad. Allí donde ha permanecido la tradición de universidad educativa y donde la dimensión de desarraigo de la universidad se ha mantenido, el alojamiento estudiantil es un tema prioritario en las políticas universitarias (Gran Bretaña, grandes universidades privadas americanas, Louvain-la-Neuve, Uppsala). Por el contrario, allí donde impera el concepto de universidad de masas (Francia, España, etc.), éste aparece como un tema secundario, incluso superfluo, y en todo caso, no prioritario»<sup>2</sup>.*

<sup>2</sup> Op. Cit. Pp 197-198.

<sup>3</sup> The University and the City. Supplement to Forschung Frankfurt. 2012\_01. Pg.1

Cuando un estudiante ha de trasladarse a una ciudad distinta de la que reside, para iniciar o continuar sus estudios universitarios, ha de cubrir necesidades básicas, con la particularidad añadida de tener que afrontar un nuevo ciclo de vida independiente y además cambiar su marco físico habitual de convivencia y socialización. Las universidades son conscientes del tema y valoran cada vez más sus relaciones con un entorno urbano, más o menos próximo, donde los universitarios puedan conseguir un ambiente favorable para sus estudios y para su día a día como cualquier vecino de su edad. Por eso, el enclave urbano y la calidad del alojamiento son dos factores que influyen de manera decisiva sobre los procesos de adaptación de los universitarios a su nueva situación, no sólo se incorporan a la vida universitaria, además cambian de ciudad. Circunstancias que tienen que afrontarse al mismo tiempo y ser evaluadas por los dos estamentos. Los resultados que se pueden obtener de los acuerdos y compromisos entre una universidad y su ciudad pueden ser decisivos para conseguir cierto equilibrio en la convivencia cívica, pero sobre todo mejoras en la vida cotidiana de los estudiantes y en la vitalidad de la propia ciudad. Los jóvenes universitarios no pueden vivir sus años de estudio al margen de la sociedad de su tiempo, sin compartir sus problemas y sus expectativas. Y muchas ciudades desean incorporarlos a su tejido social y económico, beneficiarse de su presencia para conseguir ventajas que se podrían traducir, con acuerdos bilaterales ciudad-universidad, en verdaderos desafíos para ambos.

Hace ya años, desde 2010, que «La Universidad y la Ciudad», da nombre a una serie de conferencias bianuales organizadas conjuntamente por la Goethe University Frankfurt y la Universidad de Toronto. Las conferencias pretenden avanzar en el conocimiento de las interrelaciones entre las instituciones de educación superior y sus ubicaciones urbanas en un contexto interdisciplinario. Y en el suplemento de 2012<sup>3</sup> se recoge una apreciación interesante:

*«Raramente la investigación ha dibujado una imagen de la estrecha interacción entre las universidades y sus localizaciones (.../...) Como observó Frank Cunningham, las Universidades están a menudo en la ciudad pero no están con la Ciudad, lo que sugiere que pocas interactúan con sus ciudades de acogida. En un evento de*

[http://www.university-and-city.com/fileadmin/redaktion/pdf/UNI-2012\\_01-Beilage-2012\\_03\\_28b-FINAL.pdf](http://www.university-and-city.com/fileadmin/redaktion/pdf/UNI-2012_01-Beilage-2012_03_28b-FINAL.pdf)

dos días en el campus Westend de Goethe, se reunió una rica mezcla de ponentes de los campos de la sociología, economía, finanzas, arquitectura, geografía, filosofía, ciencia política y antropología, así como profesionales en las áreas de desarrollo urbano, migración e integración social. Ellos arrojaron luz sobre las múltiples maneras en que las ciudades, los estudiantes y ciudadanos, los académicos y los responsables de las políticas a seguir se influyen mutuamente».

### 3. La política universitaria como punto de partida

Al abordar los retos de la universidad pública de nuestro país para los próximos años y los compromisos que puede asumir frente a la sociedad, enseguida se piensa en avanzar en los que recaen sobre la docencia y la investigación y, cada vez más, en incentivar las relaciones con el tejido social y económico de su entorno. Sus planes estratégicos de los últimos años y las expectativas creadas con los Campus de Excelencia Internacional<sup>4</sup> se manifestaron en ese sentido intentando

*«adoptar compromisos a largo plazo entre la triada formada por las universidades, las administraciones locales y regionales, y las empresas»<sup>5</sup>,*

los artífices de un futuro más competitivo para nuestros territorios y ciudades basado en el conocimiento y la innovación como ejes prioritarios de su desarrollo económico.

Universidad, Ciudad y Territorio se convierten, por tanto, en una línea de actuación destacada en el Eje Estratégico que relaciona Universidad y Territorio<sup>6</sup>. Cualquier iniciativa de un campus de excelencia o una universidad debería perseguir, en ese sentido, compromisos amplios conjuntamente con su ciudad y su territorio (o con los equivalentes de administraciones territoriales de mayor escala).

Un ejemplo de ello es el *Campus Habitat 5U* (2011, sello de Campus de Excelencia Internacional), que integra las cinco universidades públicas valencianas y cuyas áreas de actuación recaen sobre *la planificación y mejora del espacio social en el ámbito del territorio*.

De la Estrategia Universidad 2015 surgen algunos compromisos concretos que, asociados al ámbito de la excelencia universitaria y de trascendencia para los territorios regionales, mantienen ciertas expectativas en el tiempo. Una de ellas es el alojamiento universitario, una de las funciones ligada a la necesidad de que los «campus tengan alta visibilidad internacional y sean verdaderos entornos de vida universitaria integrada socialmente al distrito urbano o territorio»<sup>7</sup> y, por tanto, a la política territorial universitaria.

En el Plan de Actuación 2010-2020 para llevar a cabo la política de financiación universitaria, que incorpora la Estrategia Universidad 2015, aparece «la política de potenciación de los alojamientos universitarios»<sup>8</sup> en el marco de la movilidad. Y el mismo año, se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario por Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, que en su capítulo XV «de la atención al universitario», artículo 66, recoge:

1. *Las universidades facilitarán, en la medida de sus posibilidades, el alojamiento en condiciones de dignidad y suficiencia de sus estudiantes, en los términos que establezcan sus estatutos. A tal efecto podrán disponer de colegios mayores propios o adscritos mediante convenio con entidades públicas o privadas, y de otras residencias para estudiantes universitarios.*
6. *(.../...) podrán desarrollar, además de su actividad propia de alojamiento, actividades formativas, sociales y culturales que favorezcan el desarrollo personal, la integración, la convivencia y la solidaridad entre sus residentes.<sup>9</sup>*

<sup>4</sup> «El programa español de Campus de Excelencia Internacional nació en 2008 con una primera etapa de preparación de las universidades. Iniciativa ligada en el contexto europeo con la agenda europea de modernización de las universidades». Estrategia Universidad 2015. El camino para la modernización de la Universidad. Ministerio de Educación, Junio de 2010 (pg. 42).

<sup>5</sup> La Estrategia Universidad 2015. Contribución de las universidades al progreso socioeconómico español 2010-2015. Octubre 2010. Ministerio de Educación, Secretaría General de Universidades. Madrid 2011 (pg.173).

<sup>6</sup> La Estrategia Universidad 2015. (pg.186). El documento dedica el capítulo V al *Ámbito relacionado con el Entorno*

(pg. 169) e incide en la necesidad de reforzar la relación de la universidad con su entorno territorial y local.

<sup>7</sup> Estrategia Universidad 2015. El camino para la modernización de la Universidad. Ministerio de Educación, Junio de 2010 (pg. 41).

<sup>8</sup> La Estrategia Universidad 2015. Contribución de las universidades al progreso socioeconómico español 2010-2015. Anexo III (pg. 233).

<sup>9</sup> Ministerio de Educación. Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. BOE. Núm. 318 Viernes 31 de diciembre de 2010 Sec. I. Pág. 109379.

En el mismo año, 2010, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte firma un convenio de colaboración<sup>10</sup> con el Ministerio de Vivienda y La Sociedad Pública de Alquiler, para: «en el ámbito de sus respectivas competencias, que propicien, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, la mejora del entorno urbano, la movilidad y la accesibilidad de los campus universitarios y el desarrollo de iniciativas de alojamiento para estudiantes, tanto de grado como de postgrado, profesores e investigadores y demás miembros de la comunidad universitaria». Se asume el papel que juega el alojamiento universitario como factor de igualdad capaz de contribuir a la modernización de la universidad española y al impulso social y económico que necesita bajo un nuevo modelo de desarrollo. Se incluyen algunos párrafos en ese sentido:

**Quinto.** *Uno de los aspectos importantes para la modernización de nuestras universidades y para convertirlas en un foco de atracción internacional, estriba en que éstas puedan ofrecer a estudiantes, profesores e investigadores un sistema de alojamientos e instalaciones que sea suficiente para cubrir las necesidades existentes, y cumpla con unos requisitos elevados de confort y calidad.*

**Décimo tercero.** *Que el ME y el MVIV son conscientes de la trascendencia que para los objetivos de excelencia de los campus universitarios y, en particular, de internacionalización de los mismos, tienen las actuaciones que propicien una adecuada oferta de alojamiento universitario y la mejora del entorno urbano de los mismos.*<sup>11</sup>

Desde el Ministerio de Vivienda, se comprometen entonces a crear alojamientos protegidos para la comunidad universitaria, tanto construcciones de nueva planta, como la reforma o rehabilitación de edificios existentes, a través del Plan Estatal de Rehabilitación 2009-2012, además de añadir la oferta del parque de viviendas libres de la Sociedad Pública de Alquiler (SPA) a los miembros de la comunidad universitaria con precios inferiores a los de mercado. Ayudas que tenían que acordarse

con las respectivas Comunidades Autónomas «para fijar las actuaciones a financiar y acometer cada año».<sup>12</sup>

Años antes, en 2007, el Ministerio de Vivienda ya había financiado la construcción y rehabilitación de viviendas universitarias con destino a los campus universitarios de Burjassot de la Universitat de València y de la Jaume I en Castellón, «viviendas universitarias de alquileres de 75 a 200 € y de 30 a 45 metros cuadrados útiles»<sup>13</sup>.

No son, por tanto, operaciones que no hayan tenido trascendencia o un papel destacado a la hora de establecer estrategias para modernizar la universidad. Hay que destacar, en esa línea, el estudio que se realiza en la Universitat de València, «Encuesta de Condiciones de Vida y Participación de los Estudiantes Universitarios, Proyecto ECoViPEU», a raíz de la convocatoria del Ministerio de Educación (Orden EDU/1372/2010)

«para la subvención de acciones con cargo al programa de Estudios y Análisis, destinadas a la mejora de la calidad de la enseñanza superior y de la actividad del profesorado universitario en el año 2010».

En él se describe la tendencia en alojamiento y destacan el reducido protagonismo del vinculado a la universidad:

«El conjunto de formas de alojamiento puede agruparse en tres tipos fundamentales: domicilio y viviendas familiares (incluyendo una vivienda en propiedad de la persona encuestada), viviendas alquiladas y compartidas y residencias universitarias.

*La tercera opción —la residencia universitaria o colegio mayor— es claramente minoritaria: solamente un 5,4% dice utilizar esta fórmula residencial.*

*Pero tal vez el aspecto que mayor significado puede tener se halla en el hecho de que la residencia universitaria o colegio mayor, lejos del glamour que le ha concedido el cine o la televisión, aparece como una opción poco satisfactoria. Solo se encuentra en valoración por detrás*

<sup>10</sup> Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda y la Sociedad Pública de Alquiler, en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacional, en Madrid a 13 de mayo de 2010. Fuente: <http://www.mecd.gob.es/dctm/campus-excelencia/2010-convocatoria/convenio-vivienda-2010.pdf?documentId=0901e72b800e2f84> (pp. 6/7) (consulta 20-10-2016).

<sup>11</sup> op. cit. pp. 4-6.

<sup>12</sup> Nota de prensa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 13 de mayo de 2010.

<http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/ca/actualidad/2010/05/convenios-vivienda-once.html> (consulta: 28-09-2016).

<sup>13</sup> Nota de prensa del Ministerio de Vivienda del 24 de abril de 2007. Fuentes: <http://www.fomento.gob.es/MFOMBPrensa/Noticias/Search?pag=1&Area=&AmbitoGeografico=&FDesde=06%2F04%2F2007&FHasta=30%2F04%2F2007>.

<http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/5947FFB3-FC1D-447C-896F-31C3DD53E5F1/84216/np240407.pdf> (consulta: 26-09-2016).

*de ella, la opción de una habitación alquilada en la vivienda de otras personas.»<sup>14</sup>*

La mayoría de los países europeos han contemplado medidas similares para aumentar el número y la calidad de plazas de residencia destinada a universitarios, así como planes de ayuda para facilitar el acceso a la universidad y a un alojamiento. Los indicadores de los 28 países europeos que componen el EUROS-TUDENT (nuestro país colaboró sólo de 2005 a 2011), para el periodo 2012-2015, muestran que

*«en más del 90% de los países de dicho colectivo, con datos disponibles, la proporción de estudiantes que viven en alojamientos estudiantiles es más alta entre los que dependen del apoyo público (en oposición a los que dependen de los ingresos propios o del apoyo familiar)» (HAUSCHILD & al, 2015: 174).*

Datos que traducen una situación actual a resolver por las administraciones públicas, encargadas de velar por los menos favorecidos, y de los que se pueden extraer conclusiones que atañen tanto a las fórmulas tradicionales de alojamiento universitario (colegios, residencias), como a sus alternativas: apartamentos en alquiler, pisos privados, alojamientos solidarios o de convivencia intergeneracional o el marco general de vivienda social para jóvenes.

En países vecinos, como Francia, podemos encontrar iniciativas recientes en esa dirección que pueden servir de referencia. Algunas de sus aportaciones más decididas se recogen en la publicación de *Terra Nova* (grupo francés de reflexión independiente) de septiembre de 2015, sobre «Hacer del alojamiento una estrategia universitaria», partiendo de la siguiente reflexión:

*«Este estudio aborda el tema del alojamiento del estudiante, cuya carencia es evidente. No es sólo una cuestión de igualdad de oportunidades, sino también un elemento estructural de la vida universitaria, de las dinámicas intelectuales y sociales que se desarrollan entre los estudiantes, de sus condiciones de trabajo, en particular, de su acceso a los cursos, bibliotecas, a los equipamientos colectivos, a la vida cultural» (ANDLER & al, 2015).*

En ese trabajo, se valora de manera positiva los cinco años del gobierno de Francois Ho-

llande en materia de alojamiento para estudiantes. En parte, por plantear una garantía universal y solidaria respecto a los riesgos del alojamiento, una medida extendida en septiembre de 2014 bajo el nombre de

*«Compromiso con el Alojamiento del Estudiante: que permite a los estudiantes menores de 28 años (y a los estudiantes de doctorado y post-doctorados extranjeros) disponer de una cobertura con garantía del Estado en caso de incumplimiento de pago equivalente al 1,5% del alquiler» (ANDLER & al, 2015).*

Y también, porque a partir de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Superior e Investigación anunció un plan para construir 40.000 viviendas para estudiantes hasta el año 2017 que, según parece, está a punto de cumplirse.

#### 4. El papel de las administraciones locales y regionales

En general, las universidades incorporadas a una ciudad mantienen hoy una influencia directa sobre su territorio a través de los siguientes factores: las condiciones físicas y medioambientales que comparten, ciertos niveles de actividad social y cultural y un impacto económico que afecta al empleo, a ciertos flujos de consumo y, cada vez más, a las rentas del suelo y al mercado inmobiliario de su entorno.

Las condiciones urbanísticas han sido en los últimos años uno de los factores de mayor relación entre las universidades y sus administraciones locales, aunque en muchos casos se hayan centrado sólo en conseguir suelo para ampliar sus instalaciones o en mejorar las condiciones de accesibilidad y transporte. Sería importante incentivar esas relaciones en otros planos de actividad de la ciudad para conseguir que la vivienda, como forma de incorporación de los universitarios a un medio urbano (ver FIG. 2), pueda convertirse en un factor de entendimiento y colaboración integral (DILorenzo & STEFANI, 2015).

En otras regiones centroeuropeas las políticas urbanas y territoriales para cubrir las necesidades residenciales de los estudiantes están dando resultados. Así opera por ejemplo la Agencia de Desarrollo Territorial de Bruselas que tiene como uno de sus objetivos princi-

<sup>14</sup> Proyecto ECoViPEU. Encuesta de Condiciones de Vida y Participación de los Estudiantes Universitarios  
Dirección: Antonio Ariño Villarroya (Universitat de València), Inés Soler Julve (Universitat de València) Ramón

Llopis Goig (Universitat de València) Pg. 128-29  
<http://www.campusvivendi.com/wp-content/uploads/ME-MORIA-ECOVPEU.pdf>



Fig. 2/ Imagen de la actividad que mantiene el ámbito urbano regenerado de la Île de Nantes gracias a los estudiantes universitarios

Fuente: Archivo de los autores.

pales la necesidad de vivienda para estudiantes<sup>15</sup>. O en Francia las iniciativas directas del gobierno central hacia los estudiantes a través de portales electrónicos específicos, y la labor que desde la Ley de 16 de abril 1955 desarrolla el Centre National des oeuvres Universitaires et Scolaires (CNOUS) y los 29 Centres Régionaux des oeuvres Universitaires et Scolaires (CROUS), centros regionales con 170.864 alojamientos; una institución administrativa pública, con personalidad jurídica y autonomía financiera, que actúa como una red piloto del Ministerio de Educación Superior e Investigación cuya finalidad en distintas ciudades es:

*«El Crous es: dar a más de 2 millones de estudiantes las mismas oportunidades de acceso y el éxito en la educación superior, promover la mejora de sus condiciones de vida, en colaboración con otros actores de la vida del estudiante»<sup>16</sup>.*

A pesar de la actividad pública que mantienen, surgen voces críticas que reclaman la redefinición de los CROUS. Cambios para aumentar las alianzas necesarias con las autoridades locales y organismos encargados

<sup>15</sup> Para llevar a cabo una política urbana adaptada a las necesidades de los estudiantes, la Región de Bruselas ha de conocer con precisión su situación en términos de condiciones de vida, las prácticas diarias y sus expectativas. Por lo tanto, la Agencia de Desarrollo Territorial - ADT ha propuesto llevar a cabo un estudio que le aporte un panorama general de la vida de estudiante en Bruselas, centrándose en los aspectos que traduce el informe de los estudiantes en la ciudad (incluida la vivienda). El objetivo, en última instancia, es la creación de un «seguimiento de las prácticas de los estudiantes», actualizable periódicamente.

Dos objetivos principales:

- Evaluar usos y necesidades actuales (los corrientes, los no cubiertos o futuros) en términos de servicios urbanos, especialmente en la vivienda, la movilidad, el consumo, oferta de ocio (culturales, recreativas, deportivas, etc.) y el empleo (trabajo del estudiante);

de la construcción de alojamientos (COUR DES COMPTES, 2015), para multiplicar la oferta pública y también para exigir la mayor implicación de las universidades en la política pública del alojamiento para sus estudiantes. Tratan de defender, en definitiva, la función residencial para que sea una verdadera línea de actuación prioritaria por parte de esos organismos públicos. Reclaman el papel fundamental del Estado, de las universidades y de las comunidades locales, pero en especial el de las autoridades responsables de los territorios regionales, el cuarto protagonista público al que se le reconoce una gran capacidad para servir de interlocutor de las universidades y también para actuar en materia de vivienda y alojamiento universitario<sup>17</sup>. Un actor decisivo en las relaciones Universidad-Ciudad ya que las implicaciones de las administraciones territoriales de mayor escala, sobre todo en los programas y planes de actuación que conllevan ayudas públicas, son en muchos casos el estímulo principal a la hora de plantear la ampliación del stock de alojamiento para estudiantes en una ciudad o en un campus universitario.

Hay una literatura extensa asociada al concepto «vida del estudiante», en su sentido más amplio, para proteger un acceso más democrático a la universidad, a todo, a los estudios y a disponer de un lugar donde habitar si es necesario. Pero sin la colaboración de las administraciones públicas regionales que han recibido las competencias en educación en nuestro país, es difícil superar los desequilibrios territoriales y las dificultades que encuentran los estudiantes con bajo nivel adquisitivo. Los precios de las matrículas son elevados y varían de una Comunidad Autónoma a otra, pero el alojamiento en nuestro país supone un esfuerzo económico aún mayor y cada vez lo sufre un mayor número de estudiantes, tanto nacionales

- Dar una visión territorial de estos usos (cartografía de los usos de la vida de barrio en el territorio regional). Para obtener la visión más completa posible sobre toda la región, se espera que tome en cuenta las opiniones de los estudiantes universitarios.

La l'UB con cerca de 45.000 estudiantes ya en 2012 adoptó un «Plan Director de Alojamiento Universitario» para llegar a las 4.600 camas para 2017.

<sup>16</sup> Les Crous, le Cnous : qui sommes-nous ? Portal digital del gobierno francés destinado a la vida y servicios del estudiante  
<<http://www.etudiant.gouv.fr/cid97582/crous-cnous-qui-sommes-nous.html>>  
(Último acceso: 17/10/2016).

<sup>17</sup> Universités & Territoires. N° 110 (23/03/2016). Penser l'habitat étudiant. Pg. 3. <http://www.universites-territoires.fr/2016/03/22/universites-territoires-n-110/>

como extranjeros<sup>18</sup>. Además, los precios de colegios o residencias adscritas a universidades públicas españolas son más altos, en general, que los establecidos por las instituciones públicas de países vecinos<sup>19</sup>, más si comparamos el coste de vida en esos países y en el nuestro.

Para modernizar nuestras universidades hay que ser competitivos en docencia e investigación, en transferencia de tecnología, no hay duda, pero también se valora la capacidad de atracción de estudiantes e investigadores de otras latitudes; y es complicado si no les ofrecemos buenas opciones de residencia, si el sistema actual de universidad no se vincula con el alojamiento universitario.

## 5. Urbanismo y alojamiento universitario. Comentarios en torno a Valencia

En nuestro país, las instituciones universitarias no son consultadas ni intervienen en las decisiones de los órganos territoriales sobre vivienda pública, ya sea a nivel municipal, regional o nacional. La firma, en 2010, del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda y la Sociedad Pública de Alquiler avanzaba en el camino «de la adecuada oferta de alojamiento universitario y mejora del entorno urbano de los mismos»<sup>20</sup> como uno de los ejes relevantes del Programa. Los acuerdos resultantes tendrían carácter bilateral con las Comunidades Autónomas incorporando la participación de las Universidades e incluso los Ayuntamientos para acceder a la financiación<sup>21</sup>. El resultado, sin embargo, no ha sido el que se pretendía «que no sólo se incrementarán los alojamientos universitarios

sino que se promueve que éstos sean para todos».

Más bien al contrario, se ha consolidado la oferta privada, tanto de residencias como de pisos en alquiler.

No se acaba de asumir el papel de la Universidad en los planes urbanísticos y de política pública de vivienda porque no se asume el alojamiento universitario como una responsabilidad compartida con la universidad, que es, en definitiva, la que genera esos flujos territoriales y quien conoce las necesidades reales de su colectivo. Tampoco lo hace la ciudad, que no termina de asumir a los estudiantes como nuevos ciudadanos que se incorporan y contribuyen a su desarrollo y balance económico y que, en muchos casos, tienen una capacidad económica limitada para conseguir unas mínimas condiciones de calidad en su alojamiento.

Las relaciones a nivel urbanístico y de alojamiento no se han planteado siempre con el consenso necesario si pensamos en nuestras universidades. Los espacios universitarios en la ciudad de Valencia han crecido bajo la tutela de los criterios urbanísticos prefijados en planes redactados desde ministerio, en ciertas ocasiones<sup>22</sup>, o en un planeamiento urbanístico municipal al uso, subordinados a las rentas del suelo y no siempre acordes con el papel estructural que podía jugar la universidad.

En el caso de la Universitat Politècnica de València (UPV), la revisión última del PGOU de la ciudad (2011), no aprobada, hace evidente la falta de interés por su futura ampliación al negar el diálogo entre el campus y su entorno. En el Plan, el campus queda delimitado por un anillo de vías de gran intensidad de tráfico

<sup>18</sup> Sólo el número de extranjeros entre los estudiantes de grado (y primer y segundo ciclo) en 2014-2015 aumentó un 6,8% respecto al curso anterior. El 42,8% de los extranjeros procedían de la UE-27 y el 26,9% de América Latina y Caribe. Lógicamente las comunidades autónomas con más universidades y títulos son las que más estudiantes atraen en términos absolutos: C. de Madrid, Cataluña, C. Valenciana y Andalucía. Datos y cifras del sistema universitario español curso 2014-2015. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Catálogo de publicaciones del Ministerio: mecd.gob.es. Pg. 40

<http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/Datos-y-Cifras-del-SUE-Curso-2014-2015.pdf>

<sup>19</sup> En los dos casos europeos comentados, Bélgica y Francia, los precios en residencias públicas oscilan entre 200 y 300 euros, las privadas adscritas a nuestras universidades piden ahora entre 400 y 500 euros, llegando algunas a los 800 euros con habitaciones muy similares a las que

gestiona la CROUS de nueva planta. <http://www.etudiant.gouv.fr/cid96315/en-bref-les-residences-universitaires.html>

<sup>20</sup> Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda y la Sociedad Pública de Alquiler, en el ámbito del Programa Campus de Excelencia Internacional, en Madrid a 13 de mayo de 2010. Fuente: <http://www.mecd.gob.es/dctm/campus-excelencia/2010-convocatoria/convenio-vivienda-2010.pdf?documentId=0901e72b800e2f84>. (Pg. 6) (consulta 29-11-2016).

<sup>21</sup> Idem. (Pg. 5) «Que la financiación que el MVIV otorga mediante la concesión de estas ayudas se instrumenta mediante Acuerdos de Comisión Bilateral con cada una de las Comunidades Autónomas, Universidades, Ayuntamientos y demás entidades concernidas, estableciendo la cuantía de las ayudas, el plazo de ejecución y los compromisos adquiridos en virtud del acuerdo por cada uno de los firmantes».

<sup>22</sup> El Instituto Politécnico Superior de Valencia, anterior a la UPV, y el Campus de Burjassot de la UV.

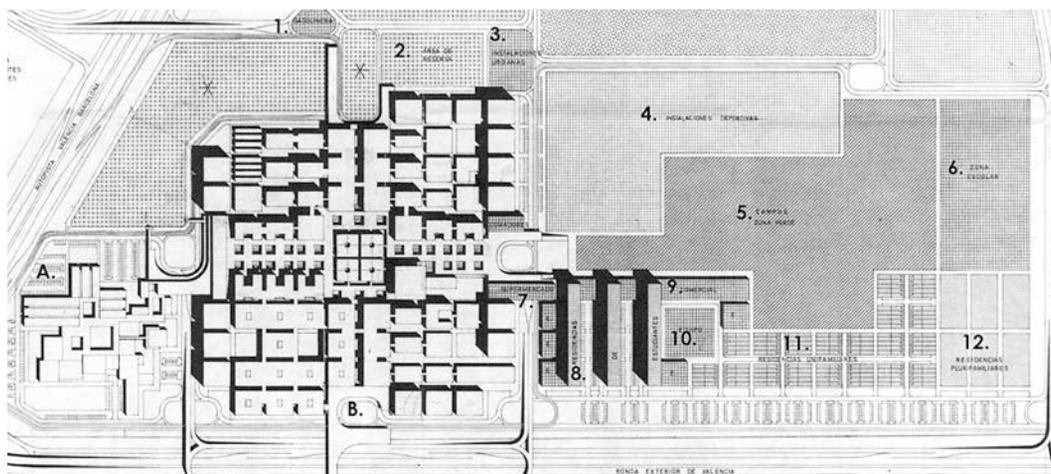


FIG. 3/ Ordenación General de la UPV (1972).

**Leyenda:** 1. Gasolinera, 2. Área de Reserva, 3. Instalaciones urbanas, 4. Instalaciones deportivas, 5. Campus Zona Verde, 6. Zona Escolar, 7. Supermercado, 8. Residencias de Estudiantes, 9. Comercial, 10. Equipo, 11. Residencias Unifamiliares, 12. Residencias Plurifamiliares, A. Instituto Politécnico Superior de Valencia, B. Nuevos edificios de la Universitat Politècnica de València (Escuelas de Arquitectura, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Industriales e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos)

Fuente: archivo del Servicio de Infraestructuras de la UPV.

que necesariamente lo aislarían para siempre impidiendo relaciones más permeables con la ciudad y su territorio inmediato (los barrios de Benimaclet, Algirós y Poblats Marítims y las huertas de gran calidad con las que limita al norte). Tampoco en este caso se traduce algún tipo de previsión o interés por implicar a las distintas administraciones con la dotación de alojamiento público universitario; a pesar de la gran proporción de suelo destinado a viviendas y residencias universitarias que incorporaba el proyecto original del campus de 1972 (ver FIG. 3), previsión que nunca se llegó a materializar (BLASCO & MARTÍNEZ, 2013).

La estancia en viviendas o residencias es una de las cuestiones urbanísticas que debe tener respuesta a través de la colaboración entre instituciones públicas. Hay ejemplos recientes en nuestro país como el Plan de Mejora Urbana del Campus Sur de Barcelona<sup>23</sup> (ROCA, 2009) (ver FIG. 4). Se plantea

*«como un recurso urbano, más allá de su función docente e incorporando un componente social y ciudadana, con el objetivo de ayudar a cohesionar las partes, asegurar la continui-*

*dad de la vida urbana más allá del tiempo de docencia»<sup>24</sup>.*

Al hacer hincapié en la denominación conjunta de campus-ciudad traduce, ya de entrada, que se trata de un solo atributo o de dos conceptos inseparables. Y la insistencia en la continuidad de la vida urbana es clave para pensar en la doble influencia entre una universidad y la actividad cotidiana de una ciudad en la que se integra.

Se produce, por tanto, una respuesta conjunta de un campus y una ciudad, ante una clara dualidad de objetivos compartidos, que hoy por hoy no es habitual. Ya que la universidad ha seguido tutelando, casi siempre en pequeña escala, parte del alojamiento demandado por su colectivo, de forma directa o indirectamente por convenios con empresas privadas, y la ciudad ha permitido el desarrollo de formas de ocupación de su patrimonio edificado por parte de los estudiantes universitarios bajo las mismas condiciones con las que accede un particular al alquiler de una vivienda.

En Valencia se han perdido oportunidades de articular ambos intereses en barrios que,

<sup>23</sup> Se apuesta por la presencia de edificios de servicios y viviendas dotacionales para estudiantes y profesores. De esta forma se fomentará la interrelación disciplinar y social del estudiantado de las distintas facultades y se

saldará el tributo de autismo característico de muchos edificios de campus universitarios.

<sup>24</sup> *op. cit.* Pg. 25.



FIG. 4/ **Barcelona Knowledge Campus dentro del ámbito urbano sur de la ciudad con alojamiento universitario**

Fuente: Campus de la diagonal. Un projecte urbà. Universitat de Barcelona.

por proximidad o por su atractivo, han recibido una demanda de alojamiento universitario especialmente elevada desde hace tiempo. La animación añadida a su actividad urbana y el incentivo económico que ha supuesto para el vecindario permitían pensar en actuaciones conjuntas que regularan esas funciones. Podía haber ocurrido en barrios tradicionales como Benimaclet, donde todo se ha producido de una manera informal, o en zonas como Algirós o Poblets Marítims por su proximidad y por disfrutar de alicientes urbanísticos añadidos (la zona de Paseo al Mar y la Valencia marítima).

No podemos olvidar, sin embargo, el primer paso en construir ciudad nueva, incorporada a principios del siglo XX a un trazado de extensión urbana, con un programa de ciudad jardín al que se incorpora definitivamente en su construcción una función universitaria: el proyecto de Paseo al Mar de Casimiro Messeguer, 1893 (VASILEVA, 2015), lo que hoy constituye parte del Campus de Blasco Ibáñez de la Universitat de València (UV). Urbanismo tan emblemático como sus arquitecturas y arquitectos, al que se incorporó después la UPV. La UV añade entonces un edificio destinado a residencia universitaria, el Colegio Mayor Luis Vives (1935), proyecto de Javier Goerlich Lleó, que contribuyó a completar una oferta universitaria coherente hasta que surgen nuevas opciones en la ciudad residencial que se consolida más tarde. El campus fue en origen fruto de una iniciativa demandada por la universidad a la ciudad y hoy permanece como uno de sus sectores de mayor actividad. Ciudad y universidad, trabajando conjuntamente, lograron consolidar un destino compartido en el que el urbanismo, la arquitectura y los diferentes programas funcionales contribuyeron a configurar uno de los mejores patrimonios urbanos y universitarios de Valencia.

Por último, el alojamiento también puede jugar un papel decisivo si la solidaridad se convierte en un factor de relación entre administraciones públicas universitarias y locales (BELLET; 2010). Ocurre cuando el objetivo común es recuperar el nivel de actividad y de cohesión social de un ámbito urbano degradado. El alojamiento universitario puede ser el motor de cambio no sólo a nivel social, el beneficio económico también se activa en forma de empleos, servicios, comercio y todo aquello que va asociado a la vida de los estudiantes. También por la afluencia de la población que los visita o acude allí por el incremento de popularidad o por otras ventajas añadidas.

En los mencionados Poblets Marítims de Valencia, debido a una iniciativa universitaria, primero, y municipal después, para instalar a estudiantes en su estructura urbana (con un parcelario en parte ya expropiado por la polémica prolongación de Paseo al Mar sobre el barrio histórico del Cabanyal-Canyamelars), se elaboró un documento por parte de una Comisión de la UV (CUVECAB, 2012) que recoge los resultados de un estudio sobre los desplazamientos entre el campus y el barrio (SALOM, 2011) y la convicción de que pueden

*«favorecer el éxito de la implantación en él de equipamientos para el colectivo universitario» así como «residencias universitarias extensivas».*

Datos objetivos como el envejecimiento de la población de ese barrio, la incorporación de bolsas de marginación, la desaparición de parte de su actividad tradicional, la falta de alicientes en un plan por ejecutar, etc., han favorecido la fractura social y el despoblamiento paulatino. Sin embargo, su cercanía a los tres campus mayores de la ciudad: Blasco Ibáñez, Tarongers y Vera (ver FIG. 5), y su enclave estratégico por orientación y por ser un tejido urbano histórico de gran interés<sup>25</sup>, inmediato a la costa y playas de la ciudad, lo convierten en un polo de atracción para muchos estudiantes nacionales y de intercambio que buscan alojamiento.

Sin duda, puede ser una oportunidad de revitalización del área y de mejoras para un barrio que languidece por problemas ajenos a su población. Algunas investigaciones demuestran (DANIEL-LACOMBE, 2012) que al introducir una población joven se compensa la desviación de los escalones de la pirámide de edad y se promueve una vida en el barrio más intensa. Se establece, en definitiva, una alternativa de

<sup>25</sup> Para una mayor información sobre el barrio ver: PASTOR, 2016.



Fig. 5/ **Ámbito urbano de la ciudad de Valencia en el que destacan el campus de Vera de la UPV y de Tarongers de la UV al norte, el campus de Blasco Ibáñez sobre el gran eje de Paseo al Mar en su extremo oeste y el tejido que interrumpe dicho eje en su extremo este se corresponde con el barrio del Cabanyal frente al mar**

Fuente: Terrasit. Visor temático de la Consellería de Vivivenda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana. Vuelo de 2015 (<https://www.terrasit.gva.es>).

inserción de la universidad en un sector de la ciudad con dificultades, aunque en este caso, con el atractivo de partida de poder contribuir a mejorar una zona con una fuerte identidad. Sería una forma de asegurar alojamiento y actividades urbanas complementarias bajo criterios de exigencia urbanística, de regulación y control medioambiental y de socialización. La calidad y representatividad de esa operación tendría que evaluarse desde estos parámetros como una «verdadera estrategia» liderada por las dos universidades públicas de Valencia, y también por su capacidad para garantizar la calidad de vida de sus estudiantes junto con los organismos territoriales responsables de financiarla, evitando, en cualquier caso, su incorporación a la oferta de alojamiento del barrio sólo como un producto inmobiliario rentable.

## 6. La responsabilidad actual de la universidad frente a la demanda de alojamiento

Las universidades públicas, en nuestro país, son instituciones que no disponen en general de financiación suficiente para abordar con las mismas garantías todas las funciones asociadas a la población que accede por primera vez a sus instalaciones o las que requiere una población flotante más ocasional. La gran movi-

lidad global de universitarios entre centros de distintas regiones y países ha ido creciendo<sup>26</sup>, el programa Erasmus sigue siendo decisivo en el ámbito europeo, y algunas de nuestras universidades públicas se han visto desbordadas al no poder asumir con sus recursos la responsabilidad de una creciente demanda residencial.

Es difícil, por tanto, que asuman la iniciativa de incorporar residencias dentro o fuera de su espacio universitario si lo pueden delegar en otros agentes urbanos. El alojamiento universitario, aun siendo tradicionalmente parte de los compromisos de la universidad, cada vez tiene menos protagonismo como servicio o recurso de los campus y son otras entidades de gestión privada las que a través de su adscripción a una universidad, o completamente al margen, toman decisiones de toda índole. Decisiones prácticas sobre su localización, programa de usos y actividades, y también sobre las condiciones de habitabilidad y de representatividad urbana propias de las dotaciones de uso colectivo.

La masificación actual de la población universitaria, la escasa financiación pública y el creciente atractivo económico de las residencias universitarias para inversores privados, ha favorecido su evolución en ese sentido. Basta comprobar la cantidad de medios de comunicación que se hacen eco de las ventajas de

<sup>26</sup> El balance de empresas inversoras internacionales es muy favorable. El número de estudiantes extranjeros es de gran importancia en la demanda total de alojamiento. (...) Europa, a su vez, es el principal destino para los estudiantes

de fuera de Europa. Según la OCDE, el número global de estudiantes extranjeros se duplicará de nuevo al pasar de los 4,2 millones de 2010 a 7,6 millones en 2025. (BOU-WFONDS REIM RESIDENCIAL REAL ESTATE, 2013).

este tipo de negocio, capaz de atraer inversores y capitales a nuestro país<sup>27</sup>.

Se produce, en cualquier caso, una cierta disyuntiva. Por un lado, la tendencia a la dispersión del alojamiento universitario por las zonas urbanas próximas a los campus o a los centros de enseñanza superior estrecha lazos entre las funciones universitarias y la ciudad y permite al estudiante participar con normalidad de la vida cotidiana de su barrio. Pero, por otro lado, como contrapartida, si la universidad no se encarga de tutelar esa forma de alojamiento, deja en manos ajenas, y principalmente bajo el incentivo de la rentabilidad económica, algunas de las competencias de un estamento público que ha mantenido a lo largo de su dilatada existencia una responsabilidad social con compromisos vinculados a todas las facetas de formación y desarrollo de la vida del estudiante.

Es cierto que las universidades dependen cada vez más de su capacidad para atraer estudiantes e investigadores y, por tanto, de las condiciones de su entorno y los servicios que ofrecen. Los rankings académicos de universidades (como el ARWU) las pueden poner en el mapa, impulsar la innovación y el conocimiento pero no siempre se traducen en mejor calidad de vida para sus universitarios. Los flujos universitarios también decantan situaciones de competencia real entre instituciones académicas. Si tomamos como referente de alto nivel Harvard, en el curso 2012-2013 ofrecía alojamiento al 44,1% de sus estudiantes, con un total de 9.355 plazas; además, de a la totalidad de los estudiantes de intercambio, 5.167 usuarios se alojaron en residencias propias de la universidad (MARTÍNEZ & *al* 2015).

En las dos universidades públicas valencianas, con uno de los índices de afluencia de alumnado extranjero y nacional más elevados de Europa (en la página oficial de la Comisión Europea dedicada a Educación y Formación aparecían entre los seis primeros puestos), los porcentajes que resultan son muy diferentes. La Universitat de València ofrecía alojamiento al 1,3% de sus estudiantes y sólo al 35,4% de estudiantes de movilidad si todas las plazas fueran destinadas a ellos. Actualmente la mayoría de las plazas de alojamiento se ubican en el Campus de Tarongers. La Universitat Politècnica de València sólo dispone de una residencia privada

en su campus (ver FIG. 7) con 87 plazas de alojamiento como indica la tabla adjunta.

Las universidades con mayor experiencia y más solicitadas para estudios de grado y de master han apostado por el alojamiento para supervisar las condiciones y el nivel de satisfacción de los estudiantes que las eligen (MIT, 2014). También es cierto que suelen disponer de presupuestos y acuerdos locales que les permiten abordarlo con cierta facilidad.

Los beneficios que se obtienen al mejorar el patrimonio existente de residencias y colegios mayores, al construir nuevos espacios residenciales y dotarlos de los recursos más eficientes y atractivos para la vida del estudiante, no tienen por qué ser diferentes de los obtenidos en otros lugares: beneficios económicos, por el coste de los servicios prestados (beneficios que obtienen las residencias privadas, y las públicas, aunque estas últimas se deben preocupar más de favorecer la igualdad de oportunidades que de su rentabilidad como negocio) y por la progresiva atracción de nuevos estudiantes; beneficios sociales, el estudiante cohabita con otros compañeros y convive con los vecinos de un barrio, lo que genera alternativas de socialización; beneficios culturales, a partir de las iniciativas propias de esas mismas instalaciones o las realizadas con sus compañeros en el marco universitario o urbano que comparten; y beneficios en cuanto al avance y éxito en sus estudios al poder consultar trabajos con tutores o estudiantes más avanzados, asistir a conferencias, participar en actividades de difusión, entre otras, y además tener información y espacios para ello.

Los modelos heredados de nuestro legado universitario (como la Residencia de Estudiantes en su tiempo), donde se podía trabajar y residir con los mejores recursos del momento, son ejemplo de iniciativas que tuvieron buenos resultados, pero ahora necesitamos proyectarlo hacia el futuro, modernizar e incorporar también lo mejor de nuestro tiempo. No es tan importante si el modelo ideal es el que legalmente diferencia el colegio mayor de la residencia universitaria<sup>28</sup> o las nuevas formas más parecidas a viviendas colectivas. Tampoco que nuestra legislación del suelo no clarifique si estos modelos son equiparables a centros do-

<sup>27</sup> La prensa nacional se hace eco de informes de empresas consultoras en ese sentido. Algunos artículos:

- Cinco Días (10-09-2015): «Las residencias de estudiantes, objeto de deseo inmobiliario».
- El Economista (29-10-2015): «Las residencias de estudiantes, el negocio inmobiliario de moda».

- El Mundo (09-09-2016): «Los universitarios, un filón inmobiliario en auge».

<sup>28</sup> Ley Orgánica 2/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Disposición adicional quinta. De los colegios mayores y residencias universitarias. BOE núm. 307, Pg. 20 (49420).

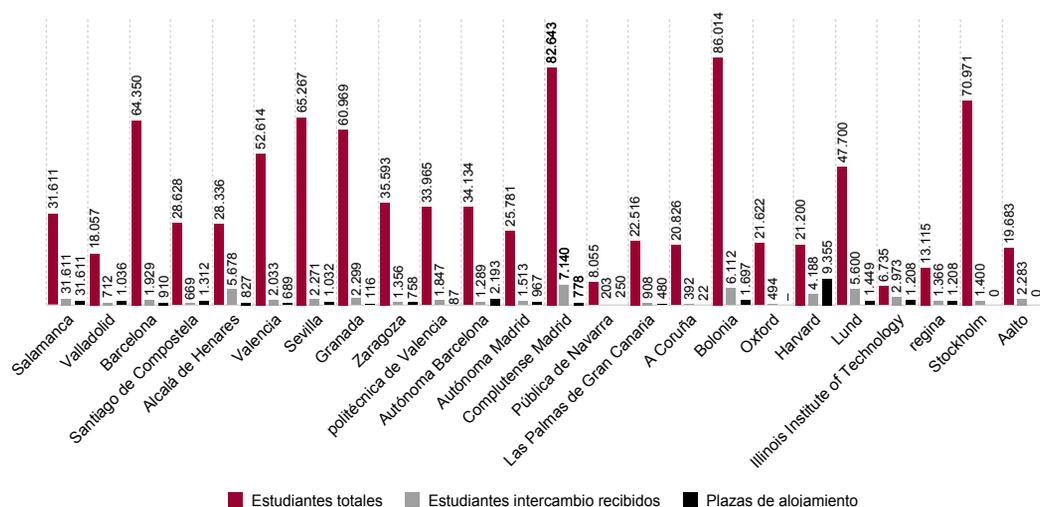


Fig. 6/ Cuadro comparativo del número de estudiantes y plazas de alojamiento ofertadas por cada universidad. Datos curso académico 2011-2012

Fuente: elaboración propia (MARTÍNEZ & al 2015).

centes o a hoteles para uso turístico (VIGUER, 2011). Nuevos decretos y nuevos planes pueden abrir el camino para dar solución, económica, urbanística y formativa, a las universidades que quieren resolver sus demandas en los lugares donde se han establecido.

## 7. Las condiciones y modelos de alojamiento

El alojamiento como factor de fortaleza de una universidad se reconoce incluso en los programas para las elecciones a los más altos cargos universitarios. No es trivial aludir entonces a la asociación entre una mayor movilidad global de los estudiantes, siempre deseada, y mejores condiciones de alojamiento que permitan progresar, avanzar en ese ámbito de la universidad (ENGLERT, 2016): «*el alojamiento tiene que evolucionar como las enseñanzas en calidad y en recursos de acuerdo con las formas de vida y el bienestar del estudiante*».

Por tanto, todo lo que configure cambios sustanciales e innovaciones en el horizonte de las enseñanzas universitarias ha de traducirse en los nuevos recursos del quehacer cotidiano de su población. La tecnología digital, los espacios de discusión y debate, las actividades al aire libre, etc. Los llamados «tiempos rutinarios y tiempos excepcionales» (BOURDIN, 2014) en la enseñanza tienen mucho que ver con las condiciones del espacio vital de los estudiantes. El peso de los segundos tiempos cada vez es más demandado respecto a los de do-

encia formal. Se reclaman coloquios, trabajo colectivo, experiencias guiadas, en definitiva, espacios de enseñanza informal y de una vida social animada. Hay que repensar las condiciones del lugar de residencia para que estén en línea con esos requisitos y con las opciones de inserción y de relación con su medio urbano, que también evolucionan en paralelo.

Si miramos, de nuevo, la realidad de uno de los campus más prestigiosos, el MIT, y analizamos cómo cubren el tema del alojamiento para los estudiantes que acuden a cursar un master, una de las demandas más importantes (2.330 camas en el campus sólo para los ya graduados), comprobamos que no sólo ofrecen lugar de residencia sino que además intentan buscar formas creativas e icónicas para mejorarlas (MIT, 2014):

«Con los años, la manera en que la vida residencial se programa ha variado desde encuentros ocasionales y jornadas de puertas abiertas, a un enfoque más formal que ha incluido talleres de servicios profesionales, seminarios y actividades sociales programadas por y para los estudiantes graduados. La vivienda puede integrar o separar. Puede ser un lugar para la creación de redes y la colaboración, o un refugio. (.../...) Las configuraciones en las residencias más recientes incluyen suites, habitaciones que comparten cocina y espacio común; unidades de apartamentos similares; y apartamentos tipo estudio con cocina completa. Destinando el 85% a espacio privado, y el 7'5% a espacio para actividades comunes.»

En marzo de 2013, su Rector creó el *Grupo de Trabajo de Vivienda de Estudiantes Graduados* con el fin de reforzar la estructura de planificación del *campus MIT 2030*. El texto de introducción (MIT, 2014) dice lo siguiente:

*«La fuerza de MIT proviene de la alta calidad de su gente y en tomar un papel de liderazgo en el desarrollo del futuro de la universidad de la investigación y el residencial. En este sentido, el MIT tiene que hacer todo lo posible para mantener la competitividad en el reclutamiento de los mejores estudiantes graduados y proporcionar una rica y atractiva experiencia residencial para ellos.»*

Tratan el alojamiento como una faceta universitaria importante. La universidad, y no sólo su dirección, se implica con el tema de una forma compartida. Intentan conocer las claves de un buen alojamiento, estudian y recogen información propia y de instituciones semejantes, datos sobre el mercado inmobiliario de la ciudad, sobre la idoneidad del alojamiento de acuerdo con la demanda más exigente y, además, las preferencias según se trate de estudiantes solos o con familia<sup>29</sup>.

En Europa, en un tercio de los actuales países EUROSTUDENT, más de una cuarta parte de sus estudiantes viven en alojamientos para estudiantes. La forma de acomodarse que prefieren los estudiantes más jóvenes de primeros cursos y los más intensamente involucrados en sus estudios. Es lógico que los estudiantes que llegan a una ciudad para cursar su primer año de universidad busquen un modelo de alojamiento con mayor cobertura en sus necesidades básicas y que, en la mayoría de los países, como vimos, los estudiantes dependan del apoyo público y puedan beneficiarse especialmente de residencias estudiantiles. El balance final del informe, medido en nivel de satisfacción para esta modalidad de alojamiento, es ligeramente positivo, en casi todos los países roza el 60%, (HAUSCHILDT, 2015: 172-181). Los modelos de residencia colectiva varían en cada caso, aunque la tendencia mayoritaria es hábitculo individual completo sobre el compartido.

En España, según la consultora CBRE, 1.106 centros públicos y privados en 2015 daban alojamiento al 56% de la demanda potencial<sup>30</sup>. Y según D&B (empresa de información comer-

cial) de las 90.125 plazas de finales de 2015 se pasará en 2017 a 2.000 plazas más<sup>31</sup>. Las consultoras consideran que es una inversión rentable y que se pueden acortar distancias entre un 11% de estudiantes que eligen esa opción en nuestro país frente a un 36% que lo hacen en centros británicos y un 22% en franceses. Y es así, en parte, porque muchas familias no pueden afrontar el precio de las residencias y colegios y acuden al mercado de pisos de alquiler, con una oferta mucho más flexible, y también porque no todos los centros con habitaciones individuales o compartidas que aparecen en el mercado de residencias universitarias aportan ventajas añadidas a una vivienda donde el estudiante impone sus horarios, sus actividades y sus reuniones.

La insuficiente oferta de residencia por parte de algunas universidades contrasta, en ocasiones, con una importante demanda de alojamiento en sus zonas urbanas próximas por parte de estudiantes y personal laboral. Demanda que se presenta bajo diferentes modalidades: colegios y residencias, bloque o complejo de apartamentos, pisos compartidos en alquiler, estudios para familias, incluso vivienda intergeneracional (donde los estudiantes de menos de 30 años reciben ayudas públicas para convivir con mayores de más de 60-65 años, una realidad que apoyan muchos ayuntamientos: Madrid, Barcelona, Valencia y otros muchos fuera y dentro de la Comunidad Valenciana). Alternativas con un fuerte impacto sobre el mercado inmobiliario que, al dinamizar el sector en torno a un campus, tienden a modificar al alza los precios de la modalidad más demandada (alquiler de vivienda) y a favorecer procesos de especulación (MARTÍNEZ, 2015). El problema del alquiler de viviendas para estudiantes es un tema significativo en muchas ciudades universitarias de nuestro país desde hace años (MORALES, 2009)<sup>32</sup> y del que aún faltan datos concretos para valorarlo cualitativa y cuantitativamente.

En cuanto a los modelos de alojamiento y a los programas de uso que incorporan hay una bibliografía muy amplia, sobre todo en el campo de la arquitectura y en referencia a modelos acuñados por el estudio de periodos históricos concretos o de autores reconocidos dentro de la cultura urbanística y arquitectónica. Los colegios y residencias universitarias forman parte

<sup>29</sup> Report to the Provost of The Graduate Student Housing Working Group. MIT. May 2014. Pg. 7. [https://orgchart.mit.edu/sites/default/files/reports/20140603\\_Provost\\_GradHousingFinal.pdf](https://orgchart.mit.edu/sites/default/files/reports/20140603_Provost_GradHousingFinal.pdf)

<sup>30</sup> Prensa: El Economista (29-10-2015)

<sup>31</sup> Prensa: EL PAÍS-EXTRA FORMACIÓN (11-09-2016)

<sup>32</sup> MORALES MATOS, G. & MARIAS MARTÍNEZ, D. Universidad y Territorio en el Área Metropolitana de Madrid. Revista Eria, núm. 80 (2009). Pg. 197. DOI: <http://dx.doi.org/10.17811/er.0.2009>



Fig. 7/ **Campus de Vera de la Universitat Politècnica de València. Imagen superior: espacio interior sobre el que recaen edificios dotacionales como la Residencia de Estudiantes. Imagen inferior: espacio exterior recayente a la avenida, semivial que comparte con la Universitat de València (proyecto de semivial, valla y puertas del campus de la UPV de los autores)**

Fuente: archivo autores.

de los equipamientos urbanos desde que se fundan las universidades como tal. Estudios específicos (CAMPOS, 2000 y 2010) desde esa visión disciplinar dan una idea de la variedad y las transformaciones sufridas a lo largo del tiempo (COMPAIN, 2014).

Es importante, en cualquier caso, en las nuevas construcciones y en la reforma o rehabilitación de edificios existentes, incorporar los programas y las calidades que respondan mejor a las exigencias básicas de sostenibilidad y de espacios saludables. Analizar las necesidades de los estudiantes en cada momento de su formación, de su situación familiar y de sus posibilidades y preferencias para hacer una oferta completa. Hoy no se entenderían espacios de trabajo o de residencia sin tener acceso a internet o sin las tecnologías que permiten mejorar las condiciones higiénicas y el ahorro de tiempo que necesita de forma cotidiana un universitario. Son parte de un programa de usos prácticos a partir del que se pueden añadir muchas más ofertas, tanto o más primordiales para el desarrollo de la vida universitaria.

Las actividades lúdicas, culturales, deportivas, e incluso complementarias de la formación académica pueden mejorar la calidad de vida de un estudiante. Ha sido común en nuestro

país que los colegios mayores ofrecieran a sus alumnos conferencias de profesionales destacados, talleres y reuniones de los estudiantes de cursos avanzados con los de ingreso, sesiones de cinefórum y otros recursos que hacían más fácil y animada la estancia fuera de casa. Hoy esas actividades, añadidas a la simple plaza de alojamiento con cama y comida de muchas residencias, son minoritarias dentro de las opciones que predominan en la oferta actual de alojamiento en nuestro país. Sin embargo, son las que, junto a las condiciones de habitabilidad comentadas, pueden incentivar el papel que debe jugar el alojamiento público que la ley española deja en manos de los estatutos de cada universidad a la hora de prefiar las condiciones en residencias o colegios propios o cuando establecen convenios con otras entidades públicas o privadas.

También es evidente que desde la normativa al uso se pueden establecer criterios para mejorar el espacio de los edificios destinados a ese fin. Estándares mínimos de espacio destinado a diferentes usos y recomendaciones en relación al nivel de ocupación de los mismos en cuanto a la superficie total del establecimiento y al módulo residencial<sup>33</sup> (BELLINI, 2015). Es

<sup>33</sup> Muy interesante la forma de aportar datos de: [http://www.lablog.org.uk/wp-content/cap-7\\_abaco-delle-funzioni.pdf](http://www.lablog.org.uk/wp-content/cap-7_abaco-delle-funzioni.pdf)



FIG. 8/ **Prefiguraciones del área residencial universitaria proyectada para el campus Elviña de la Universidad de A Coruña**

Fuente: áreas residenciales universitarias. Concello da Coruña.

algo que la legislación italiana recoge y aplica a nivel nacional y regional<sup>34</sup>, del mismo modo que los relativos a vivienda pública en nuestro país o a iniciativas puntuales como la realizada por la Comunidad Autónoma de Extremadura con la regulación del alojamiento universitario (VIGUER, 2011, pg.159).

Vale la pena remitirse también a experiencias singulares a nivel urbanístico como el reciente conjunto urbano de la Ille de Nantes o al área residencial universitaria proyectada para el campus Elviña de la Universidad de A Coruña. En el primer caso, por tratarse de una operación de regeneración urbana de la isla, terreno con una alta vocación de centralidad (situado entre la ciudad histórica y los barrios al otro lado del Loira), que planifica su transformación convirtiendo un suelo de uso industrial y portuario en un barrio moderno en el que los universitarios tienen diferentes opciones de alojamiento junto a algunos centros de enseñanza superior. La calidad paisajística del espacio público y la complejidad urbana por compartir usos propios de la ciudad central, la convierten en un aliciente añadido para el universitario que se identifica con una propuesta de su tiempo donde puede desarrollar todo tipo de actividades. En el segundo caso, se incorpora el concepto de Eco-barrio, para que las exigencias medioambienta-

les, de relación con la naturaleza y de cohesión social que dicta la sostenibilidad, perfilen las soluciones urbanísticas y las inherentes a la edificación. El proyecto se plantea como una

*«amplia área residencial con vocación urbana y ciudadana que sea integradora y al mismo tiempo complete las instalaciones docentes y de investigación (.../...) se trata de que la ciudad en su función dominante, la residencia popular, penetre en el gran proyecto del Campus coruñés» (MARTÍNEZ, 2010)<sup>35</sup>.*

## 8. Algunas precisiones concluyentes

El panorama actual de la universidad española necesita avanzar y modernizarse en la misma medida que otras instituciones claves lo han hecho manteniendo un reconocido estatus a nivel internacional. Y todos sus cometidos, como partes complementarias de su responsabilidad social y de su capacidad para impulsar el conocimiento avanzado y la actualización permanente de la información, deben seguir criterios equivalentes de eficacia y mejora. Todos forman parte de la vida universitaria y todos perfilan la identidad y la imagen de

<sup>34</sup> Ley 14 noviembre 2000, n.338. Disposiciones en materia di alojamiento y residencias para estudiantes universitarios y Decreto del Ministerio de Educación de 28 de abril de 2011.

<http://hubmiur.pubblica.istruzione.it/web/universita/collegi-alloggi-e-residenze>

Noticia: Decreto del Ministerio de Educación que define los estándares mínimos dimensionales y cualitativos en línea con los parámetros técnicos y económicos relacionados con la construcción de alojamientos y residencias para estudiantes universitarios.

El decreto establece que la realización de alojamientos y residencias para estudiantes universitarios debe garantizar al estudiante las condiciones necesarias para su estancia en la ciudad sede de la universidad, y facilitar el seguimiento de los estudios y la obtención del grado,

tanto en lo que respecta a las funciones residenciales y a las funciones de apoyo asociadas, como a las funciones de apoyo a la enseñanza y la investigación y a las funciones culturales y recreativas.

El servicio residencial también debe promover la integración social y cultural de los estudiantes en la vida de la ciudad. Con este fin, las normas contenidas en el presente decreto proporcionan los criterios cualitativos de funcionalidad urbanística y constructiva, y define los índices de dimensionamiento de las residencias estudiantiles índices.

<http://www.professionearchitetto.it/news/prog/alloggi-e-residenze-per-studenti-universitari-standard-minimi-dimensionali-e-qualitativi/>

<sup>35</sup> Pg. 136 Áreas residenciales universitarias. Concello da Coruña.

nuestras instituciones y de sus órganos representativos.

La Universidad es un tema central en la proyección y transformación de una sociedad. Ente complejo y motor imprescindible de la misma, sin la cual está condenada al fracaso o, como mínimo, a la dependencia de otras sociedades más avanzadas.

Es cierto que la universidad es uno de los organismos públicos que mantiene ventanas abiertas al mundo global, que se relaciona de forma directa, contrasta información con profesionales de otros países y defiende el prestigio y la capacidad de crecer y mejorar de los territorios con los que se implica. Por eso, actividades como la del alojamiento universitario ha de ser igualmente abanderada de su labor y de su buen hacer, desde los organismos políticos, económicos, representativos y las propias estrategias universitarias. El alojamiento construye puntos de conexión entre el concepto e idea de universidad y el de la realidad tangible en un territorio, con unos sistemas de relación social y una articulación con el mundo físico y social.

Para poder conseguir resultados, tan buenos o mejores que en otros contextos, las iniciativas han de surgir de las universidades, de una comprensión amplia de los fenómenos en curso, también el relativo al hábitat. Nadie duda del papel de guía que puede ejercer la universidad

en ese sentido, de su capacidad para decidir y orientar las formas de convivencia universitaria. Pero ella sola, hoy por hoy, es difícil que pueda asumir desafíos sin una política educativa y territorial a favor que implique la inversión económica y el esfuerzo legislativo de los gobiernos y administraciones implicadas. Sin esas políticas territoriales y universitarias, la capacidad de la universidad seguirá muy mermada.

Los organismos públicos universitarios y territoriales han de afrontar nuevos retos de futuro frente al alojamiento, reformular las relaciones entre ciudadano y estudiante, entre espacios universitarios y residenciales, entre universidad, ciudad y territorio: ¿un observatorio del estudiante universitario?, ¿debates con representantes y profesionales afines sobre el horizonte a medio y largo plazo de nuestros campus?, ¿grupos universitarios de trabajo sobre el alojamiento como en Cambridge que puedan aportar datos concretos sobre las condiciones generales del alojamiento y los grados de satisfacción de sus estudiantes en nuestras ciudades?, ¿planes específicos con visión 2015-2030 para invertir en los espacios universitarios? Estamos avanzando en otras facetas de la vida universitaria (calidad de los egresados, rankings en investigación, altos índices de alumnos de movilidad, etc.), pero tenemos pendiente extender y actualizar los espacios vitales de los universitarios bajo la tutela democrática de las instituciones públicas.

## 9. Bibliografía

- ANDLER, M. & *al* (2015): «Faire du logement une stratégie universitaire» *Terra Nova. La Fondation Progressiste*.  
Dirección URL: <[www.tnova.fr](http://www.tnova.fr)>  
(Último acceso: 17/10/2016).
- BELLET, C. (ed.) (2010): *La Universitat de Lleida en la ciutat i el territori*. Edicions de la Universitat de Lleida, Lleida.
- BELLINI, O. E. (2015): *Learning and living. Abitare lo Student Housing*. Ed.: Franco Angeli, Milán.
- BLASCO, C. & F. J. MARTÍNEZ (2013): *Universidad y Territorio. Estudio urbanístico del Campus de Vera de la Universitat Politècnica de València*. Editorial Universitat Politècnica de València, Valencia.
- BOURDIN, A. (2014): «Vers un nouveau modèle d'universités?». En *International creative campus. La cité internationale du XXI<sup>e</sup> siècle*. Les Éditions L'OEIL D'OR et Jean-Luc André d'Asciano, París.
- BOUWFONDS-REIM (2013): *Investing in European Student Housing Report*.  
Dirección URL:  
<<http://classof2020.nl/wp-content/uploads/2016/06/Investing-in-European-Student-Housing-April-2013-bouwfonds-REIM-min.pdf>>  
(Último acceso: 17/10/2016).
- CAMPOS, C. (2000): *La Universidad en España. Historia, Urbanismo y Arquitectura*. Ministerio de Fomento y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Madrid
- CAMPOS, C. (2010): *La Universidad: una historia ilustrada*. Ed. Turner, Madrid.
- Campus Habitat 5U.  
Dirección URL: <<http://campushabitat5u.es/>>  
(Último acceso 25/10/2016).
- CAÑAMERO, P. & E. DOMÍNGUEZ (2014): «La formación en los colegios mayores y su repercusión en la sociedad». En *Revista Alcántara* época v. Número 79. Enero-junio 2014.  
Dirección URL:  
<[http://ab.dip-caceres.org/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/archivo-y-biblioteca-de-la-diputacion/Alcantara/05-079-alc/05-079-005-La\\_formacion.pdf](http://ab.dip-caceres.org/export/sites/default/comun/galerias/galeriaDescargas/archivo-y-biblioteca-de-la-diputacion/Alcantara/05-079-alc/05-079-005-La_formacion.pdf)>  
(Último acceso: 17/10/2016)
- COMPAIN, C. (directeur) (2014): *Les campus universitaires 1945-1975. Architecture et Urbanisme. Histoire et sociologie. État des lieux et Perspectives*. Presses Universitaires de Perpignan, France.
- COUR DES COMPTES (2015): *Rapport public annuel: Le réseau des œuvres universitaires et scolaires: une modernisation indispensable*. [www.ccomptes.fr](http://www.ccomptes.fr).

- Dirección URL: [http://www.letudiant.fr/static/uploads/mediatheque/EDU\\_EDU/9/1/380291-118-rpa2015-reseau-oeuvres-universitaires-et-scolaires-original.pdf](http://www.letudiant.fr/static/uploads/mediatheque/EDU_EDU/9/1/380291-118-rpa2015-reseau-oeuvres-universitaires-et-scolaires-original.pdf).  
(Último acceso: 12/01/2017).
- (CUVECAB) COMISIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. PARA EL ESTUDIO DEL CABANYAL-CANYAMERL (2012): *Informe sobre la situación del Barrio Cabanyal-Canyameral*.
- DANIEL-LACOMBE, E. & J. ZETLAOUI-LÉGER (2012): *L'aménagement des sites universitaires en France. Quelle qualité d'usage, urbanistique et paysagère? Éléments d'évaluation prospective*. Recherche exploratoire pour le Plan Urbanisme Construction et Architecture (PUCA). Lab'Urba, Université Paris Est Créteil-Val de Marne. PUCA, París.  
Dirección URL: <http://www.urbanisme-puca.gouv.fr/IMG/pdf/rapport-final-puca-amenagement-sites-universitaires.pdf>  
(Último acceso: 17/10/2016).
- DEL NORD, R. (Ed.) (2014): *Il processo attuativo del piano nazionale di interventi per la realizzazione di residenze universita*. Ed. EDIFIR, Florencia.
- DIORENZO, P. & E. STEFANI (2015): *Università e città. Il ruolo dell'università nello sviluppo dell'economia culturale della città*. Conferenza dei Rettori delle Università Italiane. Fondazione CRUI, Roma.  
Dirección URL: [https://www.cruai.it/images/allegati/publicazioni/2015/cruai\\_universita\\_citta\\_digital.pdf](https://www.cruai.it/images/allegati/publicazioni/2015/cruai_universita_citta_digital.pdf)  
(Último acceso: 17/10/2016).
- ENGLERT, Y. (2016): *Candidature au Rectorat 2016-2020 de l'ULB: Dix thématiques pour travailler ensemble à une université ouverte et solidaire, internationale et performante*. Université Libre de Bruxelles.  
Dirección URL: <http://sengagerpouurlub.eu/programme-yvon-englert.pdf>  
(Último acceso: 25/10/2016).
- GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. (1976): *La Residencia de Estudiantes y su obra*. Revista de Educación, 243, marzo-abril 1976, pp. 55-64. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid.
- GOBIERNO FRANCÉS: *Les Crous, le Crous: qui sommes-nous?* Portal digital del gobierno francés para los estudiantes.  
Dirección URL: <http://www.etudiant.gouv.fr/cid97582/crous-crous-qui-sommes-nous.html>  
(Último acceso: 17/10/2016).
- HAUSCHILDT, K. & al (2015): *Social and Economic Conditions of Student Life in Europe*. EUROSTUDENT V 2012–2015 Synopsis of Indicators. Eurostudent.eu. Bielefeld.  
Dirección URL: [http://www.eurostudent.eu/download\\_files/documents/EVSynopsisofIndicators.pdf](http://www.eurostudent.eu/download_files/documents/EVSynopsisofIndicators.pdf)  
(Último acceso: 25/10/2016).
- MARTÍNEZ, X. L. & D. HOPPER et al. (2010): *Áreas residenciales universitarias*. Ed. Concello da Coruña, Concellaría de Rehabilitación Urbana e Vivenda, La Coruña.
- MARTÍNEZ, F. J. & al (2015): «Los recintos universitarios y el alojamiento. Un compromiso de naturaleza urbana». En *CIAN-Revista de Historia de las Universidades*. Universidad Carlos III de Madrid, Madrid.
- MERLIN, P. (1996): «L'université de masse et la ville». En *Espaces et sociétés: Revue critique internationale de l'aménagement, de l'architecture et de l'urbanisation*, 1996. Sommaire du n.º 80-81, Villes et Universités.  
Dirección URL: <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/cb343485864/date.r=%22Espaces+et+soci%C3%A9t%C3%A9s%22.langFR>  
(Último acceso 17/10/2016).
- MERLIN, P. (2006): «¿Campus o regreso a la ciudad? Las relaciones espaciales ciudad-universidad». En: C. Bellet & J. Ganau, eds. *Ciudad y universidad. Ciudades universitarias y campus urbanos*, Lleida, Milenio, 2006.  
Dirección URL: <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0638968.pdf>  
(Último acceso: 17/10/2016).
- MINISTÈRE DE L'ÉDUCATION NATIONALE, de L'ENSEIGNEMENT SUPÉRIEUR et de la RECHERCHE et les CROUS: Le portail numérique des démarches et services de la vie étudiante site.  
Dirección URL: <http://www.etudiant.gouv.fr/>  
(Último acceso: 17/10/2016).
- MIT (2014): Report to the Provost of The Graduate Student Housing Working Group January 16, 2014.  
Dirección URL: [https://orgchart.mit.edu/sites/default/files/reports/20140603\\_Provost\\_GradHousingFinal.pdf](https://orgchart.mit.edu/sites/default/files/reports/20140603_Provost_GradHousingFinal.pdf)  
(Último acceso: 25/10/2016).
- PASTOR, R. (2016): *El Cabanyal: lectura de las estructuras de la edificación. Ensayo tipológico residencial 1900-1936*. Editorial Universitat Politècnica de València, Valencia.
- RIKER, H. C. & D. A. DECOSTER (2008). «The educational role in college student housing». *The Journal of College and University Student Housing*, 35 (2).
- ROCA, E. (2009): *Campus de la diagonal. Un proyecto urbà*. Publicacions i Edicions UB Universitat de Barcelona, Barcelona.
- SALOM, J. & al (2011): «La accesibilidad del barrio del Cabanyal a los campus de la Universitat de València» *Cuadernos de Geografía*, nº 90, Valencia.  
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:wMhIvFRe9ZAJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4220504.pdf+&cd=11&hl=es&ct=clnk&gl=es>  
(Último acceso: 10/10/2016).
- VASILEVA, A. (coord.) (2015): *Fernando Moreno Barberá un arquitecto para la universidad*. Prólogo Ester Alba Pagán. Universitat de València, Valencia.
- VIGUER, J. (2011): «Régimen Jurídico y desarrollo urbanístico de las residencias universitarias». En *Revista Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, número extraordinario en Homenaje al profesor D. Juan Luis Iglesias Prada, Madrid.  
Dirección URL: <http://www.uria.com/es/publicaciones/listado-revistas/32/numero30.html>  
(Último acceso: 25/10/2016).